

CAMILO SATIZÁBAL PARRA
Ex jefe de pensiones de la Caja Nacional
de Previsión Social

MANUAL PARA EL COBRO DE PRESTACIONES SOCIALES OFICIALES

CONSTITUCION DE 1991 Y LEY 50 DE 1990. PROCEDIMIENTO.
JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO Y CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA, SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES.
DISPOSICIONES LEGALES

Cuarta edición
actualizada y corregida

JURÍDICA RADAR
Santafé de Bogotá, D. C.
1992

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Prólogo	VII

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO POR MATERIAS

<i>Empleados públicos y trabajadores oficiales</i>	1
<i>Prestaciones económicas y médico-asistenciales a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de organismos del orden nacional</i>	3
<i>Pensión de jubilación de empleados oficiales</i>	4
<i>Pensión en caso de despido injusto (10 y 15 años)</i>	5
<i>Pensión de invalidez</i>	5
<i>Pensión de retiro por vejez</i>	5
<i>Pensión vitalicia para viudas de pensionados por jubilación, invalidez y vejez</i>	6
<i>Sustitución de pensión a viudos</i>	6
<i>Pensión de jubilación y sustitución para el cónyuge o la compañera permanente supérstite, si el trabajador muere sin cumplir edad pero con tiempo de servicio</i>	7
<i>Viudas de miembros del Congreso</i>	7
<i>Pensión "post mortem" por 18 años de servicio. Ramo docente</i>	8
<i>Licencia y remuneración por enfermedad</i>	8

	Pág.
<i>Determinación del auxilio por enfermedad</i>	8
<i>Auxilio por maternidad. Certificado médico. Factores de salario. Licencia de doce (12) semanas</i>	8
<i>Cesantía congelada</i>	8
<i>Término a la congelación de cesantías</i>	9
<i>Liquidación de cesantía</i>	9
<i>Auxilio funerario por fallecimiento de empleado público o trabajador oficial</i>	9
<i>Auxilio funerario para pensionados</i>	10
<i>Derecho a vacaciones. Factores de salario</i>	10
<i>Vacaciones de los servidores docentes</i>	11
<i>Seguro por muerte. Beneficiarios. Cuantía</i>	11
<i>Subsidio familiar. Trabajadores que tienen derecho por salario devengado y personas a cargo</i>	11
<i>Servicios médico-asistenciales para pensionados</i>	11
<i>Servicios médico-asistenciales para los beneficiarios de los empleados de la Caja Nacional de Previsión Social</i>	12
<i>Compatibilidad de pensión y cesantía</i>	12
<i>Cuantía mínima y máxima de las pensiones</i>	12
<i>Excepción al límite máximo de pensiones</i>	12
<i>Pensiones sujetas a normas legales especiales por la índole de los servicios en el exterior</i>	12
<i>Prestaciones sociales de extranjeros domiciliados en el exterior que prestan servicios en la rama administrativa</i>	13
<i>Pensión de notarios, registradores de instrumentos públicos y personal subalterno</i>	14
<i>Empleados subalternos de notarios y registradores</i>	15
<i>Músicos de la Banda Nacional</i>	16

	Pág.
<i>Músicos de la Orquesta Sinfónica</i>	16
<i>Servidores del ramo docente</i>	16
<i>Los trabajadores del sector docente no deben acreditar re- tiro del servicio para recibir pensión. Excepciones</i> ..	16
<i>Nacionalización de la educación. Prestaciones sociales</i> ..	17
<i>Cátedra por horas</i>	17
<i>Cómputo de tiempo</i>	18
<i>Personal vinculado a la lucha antituberculosa</i>	18
<i>Trabajador oficial que enferme de tuberculosis</i>	18
<i>Pensión para radioperadores</i>	19
<i>Pensión de parlamentarios</i>	19
<i>Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Prestaciones sociales y servicios médico-asistenciales para congresistas y empleados. Aportes. (Véanse la ley 33 de 1985, arts. 14 y ss., y el decreto 1436 de 1985)</i>	21
<i>Estatuto del Fondo de Previsión Social del Congreso. Per- sonal vinculado. (Véase el decreto 1203 de 1985)</i> ..	21
<i>Representantes de los jubilados en la junta directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso. (Véase el decreto 1313 de 1985)</i>	22
<i>Pensión de jubilación de los dactiloscopistas del DAS</i> ...	22
<i>Prestaciones sociales de los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil</i>	22
<i>Pensión de los ex presidentes de la República</i>	22
<i>Pensión de las viudas de los ex presidentes de la República</i>	22
<i>Liquidación y pago de pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</i>	22

	Pág.
<i>Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA</i>	22
<i>Sistema de clasificación y remuneración para empleados públicos y funcionarios de seguridad social al servicio del Instituto de Seguros Sociales</i>	22
<i>Régimen especial de prestaciones sociales de los funcionarios de seguridad social al servicio del Instituto de Seguros Sociales</i>	22
<i>Régimen de prestaciones sociales de los funcionarios y empleados de la Contraloría General de la República y sus familiares</i>	22
<i>Pensión de invalidez de leprosos o hansenianos</i>	22
<i>Pensionados por invalidez por enfermedad de lepra que fueron agentes de policía en lazaretos</i>	23
<i>Trabajadores en instituciones de utilidad común</i>	24
<i>Servicios en hospitales</i>	24
<i>Trabajadores en empresas con capital del Estado</i>	24
<i>La pensión de invalidez también es vitalicia</i>	25
<i>No es necesario vivir en leprocomio para gozar de pensión</i>	25
<i>Pensiones de la rama jurisdiccional y el ministerio público de acuerdo con el decreto 546 de 1971</i>	26
<i>Pensión sin límite de cuantía</i>	26
<i>Pensión por vejez</i>	26
<i>Retiro con 20 años de servicio sin cumplir 55 años de edad</i>	26
<i>Pensión vitalicia especial en la rama jurisdiccional y en el ministerio público</i>	26
<i>Pensión de invalidez</i>	27
<i>Pensión de viudez</i>	27
<i>Accidente de trabajo o enfermedad profesional</i>	27

	Pág.
<i>Enfermedad no profesional</i>	27
<i>Subsidio por fallecimiento</i>	27
<i>Prestaciones médicas para familiares</i>	27
<i>Resumen sobre casos de excepción para pensión de jubilación</i>	27
<i>Renuncia de prestaciones. Examen pre-ocupacional</i>	28
<i>El subsidio familiar no es salario</i>	28
<i>Empleados con quince años de servicios continuos o discontinuos</i>	28
<i>Consolidado el derecho de pensión de jubilación, el trabajador no debe ser retirado del servicio sin su consentimiento expreso antes de cumplir sesenta (60) años</i>	28
<i>Prohibición de reincorporación. Excepciones</i>	28
<i>Obligación de informar que se causó el derecho. El retiro sólo se produce cuando se ordena el reconocimiento y pago de la prestación</i>	29
<i>Derecho al servicio médico-asistencial desde cuando se solicita la pensión</i>	29
<i>Resolución 584 de 1969 (abril 29), por la cual se dispone el otorgamiento de servicios asistenciales a las personas con derecho a la pensión de retiro por vejez, antes de su reconocimiento definitivo</i>	30
<i>Reajuste de la pensión de jubilación por reincorporación al servicio oficial</i>	31
<i>Reajuste anual de oficio de las pensiones que paga la Caja Nacional de Previsión Social</i>	31
<i>Mensualidad adicional para pensionados en el mes de diciembre</i>	31
<i>Cesantía de los trabajadores de la construcción</i>	31
<i>Liquidación de cesantía a trabajadores de la construcción</i>	32

	Pág.
<i>Trabajadores de carreteras nacionales</i>	32
<i>Cesantía definitiva con destino al Fondo Nacional de Ahorro</i>	33
<i>Anticipo de cesantía que pagan la Caja Nacional y el Fondo Nacional de Ahorro. Requisitos</i>	33
<i>Cuantía de la cesantía definitiva</i>	33
<i>Contraloría General de la República. Cesantías parciales y definitivas</i>	34
<i>Resolución 11069 de 1985 (marzo 28), por la cual se establece y organiza el Grupo de Liquidación de Cesantías adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría de la República</i>	34
<i>Cesantía parcial de la rama jurisdiccional y del ministerio público</i>	36
<i>Actuaciones en papel común</i>	36
<i>Oficina de deducciones. Paz y salvo</i>	36
<i>Aportes de empleados oficiales y pensionados afiliados a las cajas de previsión</i>	36
<i>Descuentos para organizaciones de pensionados</i>	37
<i>Modelo de petición de cesantía para trabajadores de entidades no afiliadas al Fondo Nacional de Ahorro</i>	37
<i>Documentos</i>	37
<i>Petición de pensión de jubilación</i>	37
<i>Instrucciones sobre los documentos que debe allegar el demandante de la prestación</i>	39
<i>Retiro definitivo del cargo para percibir pensión</i>	39
<i>Cambio de nombres o apellidos</i>	39
<i>La prueba testimonial</i>	40
<i>Cómo agotar la prueba principal por falta de archivos</i> ..	40

	Pág.
<i>Calificación de la prueba</i>	41
<i>Falta de partida de nacimiento</i>	42
<i>Certificados por ausencia de archivos</i>	42
<i>Ocultamiento, supresión o destrucción de documento público que pueda servir de prueba</i>	43
<i>Código de Procedimiento Civil (de 1970), art. 175. Medios de prueba</i>	43
<i>Servicios prestados en contratos por administración delegada</i>	45
<i>Tiempo por servicio militar. Decreto 501 de 1955, art 123</i>	46
<i>Un libro de enseñanza equivale a dos años de servicio</i> ...	46
<i>Ramo docente. Distinción académica</i>	47
<i>Modelo de petición de certificado a la Caja Nacional de que no se recibe pensión o recompensa del Estado</i>	47
<i>Petición de pensión de retiro por vejez</i>	47
<i>Petición de pensión de invalidez</i>	48
<i>Petición de auxilio por enfermedad no profesional</i>	49
<i>Petición de indemnización por accidente de trabajo</i>	49
<i>Petición de auxilio por enfermedad profesional</i>	49
<i>Petición de auxilio por maternidad</i>	50
<i>Modelo de solicitud para pago de subsidio familiar</i>	50
<i>Nota</i>	51
<i>Cuantía de la pensión de jubilación</i>	51
<i>Consulta del proyecto a otras entidades</i>	51
<i>Cuantía de la pensión de vejez</i>	52
<i>Cuantía de la pensión de invalidez</i>	52

	Pág.
<i>Cuantía de la pensión de viudez</i>	52
<i>Seguro por muerte</i>	53
<i>Cuantía por reliquidación de pensiones de jubilación</i> ...	53
<i>Cuantía por revisión de pensión a trabajadores de la rama jurisdiccional</i>	53
<i>Cuando el seguro por muerte se paga por valor de cesantía</i>	53
<i>Pensión vitalicia especial para beneficiarios de empleados oficiales distintos de los de la rama jurisdiccional y del ministerio público muertos en el asalto al Palacio de Justicia</i>	54
<i>Petición de pensión vitalicia de viudez</i>	54
<i>Modelo para pedir declaraciones extrajuicio (prueba suma- ria) que debe allegar la viuda (o viudo) o las personas con derecho a sustitución de pensión a fin de demostrar la dependencia económica</i>	56
<i>Reglas del art. 275 del Código Sustantivo del Trabajo</i> ..	57
<i>Pago inmediato o ininterrumpido en sustitución de pensión por muerte, a cónyuge e hijos menores o inválidos</i> ..	57
<i>Guardianes de cárceles. Prestaciones sociales</i>	58
<i>Partidas civiles o eclesiásticas de las personas</i>	58
<i>Ley 92 de 1938, arts. 18 y 19</i>	58
<i>Representación legal de las personas. Código Civil, art. 428</i>	59
<i>Prueba sumaria sobre parentesco</i>	60
<i>Publicación de edicto en periódico</i>	60
<i>Petición de pensión de viudez por fallecimiento de traba- jador con derecho a pensión de jubilación, seguro por muerte, auxilio de cesantía y reembolso por gastos de sepelio</i>	60

	Pág.
<i>Exención de impuestos para cesantías</i>	62
<i>Prescripción del derecho para reclamar pensión</i>	62
<i>Prescripción para reclamar el auxilio de cesantía</i>	62
<i>Prescripción para reclamar auxilio por enfermedad no profesional, profesional y auxilio por maternidad</i>	62
<i>Prescripción para cobrar indemnización por accidente de trabajo</i>	62
<i>Prescripción de la compensación en dinero por no hacer uso de las vacaciones</i>	62
<i>Prescripción para reclamar auxilio funerario o reembolso por gastos de sepelio</i>	63
<i>Prescripción de las acciones que emanan de los derechos que consagra el decreto 3135 de 1968</i>	63
<i>Derecho de petición. Vía gubernativa y recursos contra los actos administrativos. Mérito ejecutivo de ciertos actos y sentencias</i>	63
<i>Memorial en que se solicita reposición</i>	63

CAPÍTULO II

FALLOS DEL CONSEJO DE ESTADO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

CONSEJO DE ESTADO

1. Caja de previsión a la cual debe solicitarse la pensión de jubilación	65
2. Cuál es el último año de servicio para pensión de jubilación	66

	Pág.
3. Incapacidad originada o no a causa del trabajo	67
I. <i>Derecho a pensión de invalidez</i>	67
4. Personas que ingresaron al servicio oficial enfermos de Hansen	68
5. Renuncia de prestaciones para ingresar a desempeñar cargo oficial	70
6. Cuándo, cómo y a qué prestaciones se puede renunciar	72
7. Ausencia de certificado médico de aptitud	74
8. Establecimiento público e institución de utilidad común	74
9. Seguro por muerte. Renuncia voluntaria del empleo. Destitución injusta	76
10. Salario, sueldo y viáticos como factores para determinar el promedio que debe tenerse en cuenta para liquidar cesantía. Sueldo	77
<i>Salario</i>	77
<i>Viáticos</i>	78
11. Prueba testimonial	79
I. <i>Fallo del Consejo de Estado, octubre 5 de 1968</i> . .	79
II. <i>Fallo de la Corte Suprema de Justicia, casación de junio 21 de 1955</i>	79
12. Nacionalización, estatización, descentralización y desconcentración administrativas de la educación	80
13. Pensiones de valor restringido o especiales. Despido injusto. <i>Ley 171 de 1961</i>	89
14. Prescripción de acciones laborales. Viáticos. Gastos de transporte. Auxilio de transporte. Derechos económicos de régimen prescriptivo	92

	Pág.
Empleados del Congreso. Provisión de empleos. Insub- sistencia	97
Pensión de jubilación. Reliquidación o reajuste por rein- greso al servicio a los cargos de diputados o de congre- sistas	99
Personal docente en cargos de nivel superior o postsecun- dario del Sistema Educativo Nacional. Situación pro- tegida y derechos consagrados por el decreto 80 de 1980	103
Cobro de pensión con autorización. Seguridad para el debido cobro de la pensión jubilatoria acreditando la supervivencia y autorización por escrito. Decreto 1848 de 1969, artículo 76, numeral 2°. Su espíritu e intención	105
Enfermedad de Hansen. Pérdida de capacidad laboral. Constante jurisprudencia al dictamen de medicina laboral de Mintrabajo	107
Retiro del servicio docente. Estabilidad. Compatibilidad legal de pensión de jubilación y sueldo. Régimen es- pecial a sus derechos o prerrogativas. Recurso extra- ordinario de anulación	110
Insubsistencia de empleo de libre nombramiento y re- moción. Tratamiento médico y auxilio por enfermedad	115
Sustitución vitalicia de pensión para cónyuge sobreviviente. Orden cronológico de mandatos legales sobre el caso	118
Sustitución de pensión al compañero permanente por fa- llecimiento. Excede la facultad reglamentaria. Sus- pensión provisional de frase del artículo 12 del decreto 1160 de 1989	121

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN LABORAL

	Pág.
Empleados públicos y trabajadores oficiales. Ley 33 de 1985. Su artículo 1º y su párrafo. La hermenéutica que al texto legal debe dársele. Consideraciones de instancia	124

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
SALA DE CASACIÓN LABORAL
SALA PLENA

Sustitución de pensión para cónyuge pensionado. Nueva doctrina de la Corte. Verdadera naturaleza de la pensión por sustitución, diversa de la pensión jubilatoria por servicios	132
<i>Decreto 1713 de 1960 y artículo 64 constitucional (hoy 128). Nueva interpretación y alcance de estas normas. La sala plena rectifica su criterio equivocado. La viuda(o) pensionada(o) puede recibir por fallecimiento la decretada a su cónyuge</i>	132
I. <i>Antecedentes</i>	132
II. <i>El recurso de casación</i>	133
III. <i>Consideraciones de la Corte</i>	136

CAPÍTULO III

SERVICIOS DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN
A SUS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

Resolución 700 de 1976 (mayo 1º), por la cual se reglamentan los servicios médico-asistenciales que presta la Caja Nacional de Previsión Social	147
---	-----

	Pág.
Resolución 2665 de 1984 (septiembre 7), mediante la cual se derogan las resoluciones 2758 y 3050 de 1983, y se reglamenta el acuerdo 80 de 1983	161
Resolución 2254 de 1985 (junio 13), por la cual se reglamentan los servicios médico-asistenciales para los cónyuges de los pensionados de la Caja Nacional de Previsión Social	163

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES LEGALES

Derecho de petición	167
<i>Constitución Nacional, arts. 23 y 58</i>	167
Incompatibilidad de pensión y sueldo	167
<i>Constitución Nacional, art. 128</i>	167
Prueba testimonial para efecto de pensiones. Texto didáctico equivale a dos años de servicio. <i>Ley 50 de 1886</i>	168
Inembargabilidad de las pensiones. <i>Ley 68 de 1922</i>	170
Prescripción del derecho para reclamar pensiones. <i>Ley 50 de 1936</i>	170
Un cargo público inhibe el goce simultáneo de la pensión	170
<i>Ley 89 de 1931, art. 9º</i>	170
Beneficiarios del seguro por muerte del pensionado cuando no hay expresa voluntad del asegurado. <i>Ley 153 de 1931</i>	170
Reducción del término de las prescripciones. <i>Ley 50 de 1936</i>	171
Pensión para los músicos de la Banda Nacional. <i>Ley 29 de 1939</i>	172

	Pág.
Pensión con cualquier edad para operadores de radio y telégrafos. <i>Leyes 28 de 1943 y 22 de 1945</i>	172
Acumulación de servicios a distintas entidades de derecho público. Favorabilidad. <i>Ley 6ª de 1945</i>	173
Naturaleza jurídica de la Caja de Previsión Social. Sus afiliados forzosos y aportantes. <i>Decreto-ley 1600 de 1945</i>	174
Afiliados forzosos en períodos de corta duración. Empleados transitorios. <i>Decreto 2812 de 1945</i>	175
Prestaciones adicionales a cargo de la Caja Nacional de Previsión. <i>Decreto 2567 de 1946</i>	177
Reclamaciones de prestaciones en papel común, sin estampillas ni impuestos. Plan de vivienda. <i>Ley 65 de 1946</i>	177
Caja de previsión a la que corresponde el pago de pensión. <i>Ley 72 de 1947</i>	178
Liquidación de cesantía. Cuantía del auxilio. <i>Decreto 1160 de 1947</i>	178
Solicitud y reconocimiento de la pensión de jubilación. <i>Decreto 2921 de 1948</i>	180
Personal al servicio de la campaña antituberculosa. <i>Ley 84 de 1948</i>	182
Personal antiguo de la policía afiliado a la Caja Nacional. <i>Decreto 3529 de 1954</i>	183
Instituto Caro y Cuervo, establecimiento de instrucción pública. <i>Decreto 2540 de 1954</i>	184
Banda Nacional, organismo de carácter docente. <i>Decreto 2285 de 1955</i>	184
Tiempo en comisión oficial se computa para prestaciones. <i>Decreto 1016 de 1956</i>	185

	Pág.
Afiliación de notarios, registradores y personal subalterno a la Caja Nacional. <i>Decreto 59 de 1957</i>	186
Beneficio para servidores del ramo docente. <i>Decreto 309 de 1958</i>	187
Examen médico de admisión para afiliarse a la Caja Nacional. <i>Decreto 148 de 1958</i>	187
Empresas con participación mayoritaria del Estado. <i>Ley 151 de 1959</i>	188
Más de una asignación del tesoro público. Incompatibilidades y excepciones. <i>Decreto 1713 de 1960</i>	188
Vacaciones del personal docente. Período escolar. <i>Decreto 2512 de 1960</i>	190
Entidades de derecho público. <i>Decreto 2908 de 1960</i>	192
Subsidios a enfermos de lepra. <i>Ley 148 de 1961</i>	192
Derecho a pensión de viudez. Pensión por despido injusto. Servicios médicos. Aporte del cinco por ciento (5%). <i>Ley 171 de 1961</i>	193
Pensión de jubilación de miembros de cuerpos colegiados y de viudas de parlamentarios. <i>Ley 48 de 1962</i>	194
Trabajador afectado por tuberculosis. <i>Ley 9ª de 1963</i> ..	196
Extensión del derecho a la prestación por tuberculosis. <i>Ley 130 de 1963</i>	193
Pensión vitalicia por retiro forzoso o incapacidad para magistrados y consejeros de Estado después de diez años de servicios. <i>Decreto 1698 de 1964</i>	198
Prestaciones e indemnizaciones a miembros del Congreso y diputados. <i>Decreto 1723 de 1964</i>	198
La Banda Nacional, organización de carácter docente. <i>Ley 67 de 1964</i>	202
Comisiones de estudio en el exterior. <i>Decreto 2196 de 1965</i>	203

	Pág.
Aportes de tercera parte y cinco por ciento (5%) a la Caja Nacional. Los embajadores tienen carácter de ministros de Estado. <i>Ley 4ª de 1966</i>	204
Pensiones de radioperadores, electricidad y meteorología. <i>Decreto 1372 de 1966</i>	205
Cuotas de afiliación y periódicas. El 75%, base para liquidar pensiones. Derecho a becas. Prima de Navidad. <i>Decreto 1743 de 1966</i>	207
Requisitos para disfrutar pensión de jubilación. <i>Decreto 2218 de 1966</i>	208
Requisitos para liquidar cesantías parciales. <i>Decreto 2755 de 1966</i>	209
Prestaciones exentas de impuesto sobre la renta. <i>Ley 63 de 1967</i>	211
Organización de la administración nacional. <i>Decreto 1050 de 1968</i>	212
Subsidio familiar por hijos legítimos, legitimados y naturales. <i>Decreto 1091 de 1968</i>	214
Funcionarios de carrera diplomática y consular. <i>Decreto 2016 de 1968</i>	218
Empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción. Deberes, derechos y prohibiciones. <i>Decreto 2400 de 1968</i>	220
Empleados públicos y trabajadores oficiales. Prestaciones sociales. <i>Decreto-ley 3135 de 1968</i>	227
Fondo Nacional de Ahorro. Pago de cesantías. <i>Decreto 3118 de 1968</i>	237
Estatuto orgánico de las entidades descentralizadas. <i>Decreto 3130 de 1968</i>	243
Casos para solicitar anticipos de cesantía. <i>Decreto 630 de 1969</i>	246

	Pág.
Retiro forzoso de funcionarios y empleados de la rama jurisdiccional y del ministerio público. <i>Decreto 902 de 1969</i>	246
Entidades que integran el Fondo Nacional de Ahorro. <i>Decreto 1091 de 1969</i>	247
Beneficiarios de la pensión del jubilado fallecido. <i>Ley 5ª de 1969</i>	248
Estatutos del Sena. Empleados públicos y trabajadores oficiales. <i>Decreto 1847 de 1969</i>	249
Empleados públicos y trabajadores oficiales. Prestaciones. Protección del salario. <i>Decreto 1848 de 1969</i>	250
Carácter de inspectores de educación para los delegados del ministerio del ramo. <i>Decreto 255 de 1970</i>	285
Régimen de seguridad y protección social de la rama jurisdiccional y el ministerio público. <i>Decreto 546 de 1971</i>	286
Asignaciones y estímulos al personal docente. <i>Decreto 224 de 1972</i>	298
Normas sobre administración del personal civil. <i>Decreto 1950 de 1973</i>	299
Pensión vitalicia para viuda de pensionado. <i>Ley 33 de 1973</i>	336
Reglamentación de la ley 33 de 1973. Prueba sumaria para pensión de viudez. <i>Decreto 690 de 1974</i>	337
Organización del Fondo Nacional del Notariado. Afiliación de empleados a entidades de previsión social. <i>Decreto 27 de 1974</i>	339
Dos años de servicio para pensión de jubilación, por un libro. <i>Decreto 753 de 1974</i>	341
Pensión de jubilación y sustitución sin requisito de edad pero con tiempo de servicio. Herederos, cónyuge su-	

	Pág.
pérsite, compañera permanente, hijos menores. <i>Ley 12 de 1975</i>	343
Nacionalización de la educación primaria y secundaria oficiales. Prestaciones. <i>Ley 43 de 1975</i>	344
Reajuste anual de pensiones por aumento de salario mínimo legal. Cuando no hay aumento. Mensualidad adicional en diciembre. Auxilio para gastos de sepelio. Pensionados y familiares con derecho a disfrutar servicios médicos. <i>Ley 4ª de 1976</i>	345
Transferencia de funciones a la Caja Nacional de Previsión de pago de pensiones que venían reconociendo los Ministerios de Hacienda y Educación. <i>Decreto 81 de 1976</i>	347
Régimen de prestaciones sociales de funcionarios y empleados y sus familiares de la Contraloría General de la República. <i>Decreto 929 de 1976</i>	349
Régimen de remuneración y prestaciones sociales de empleados del "SENA". <i>Decreto 594 de 1977</i>	355
Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Auxilio funerario. Pensión de jubilación con 50 años. <i>Decreto 603 de 1977</i>	363
Instituto Nacional para Ciegos. Todas las personas que presten sus servicios en este Instituto son empleados públicos, salvo expresas excepciones. <i>Decreto 932 de 1977</i>	364
Fondo Nacional de Caminos Vecinales. Todas las personas que presten sus servicios al Fondo son empleados públicos, salvo expresas excepciones. <i>Decreto 1220 de 1977</i>	365
Funcionarios de seguridad social. Instituto de Seguros Sociales. Horas extras, jornada nocturna, primas. Sistema de lista. <i>Decreto 1652 de 1977</i>	366

	Pág.
Régimen especial de prestaciones sociales de los funcionarios de seguridad social al servicio del Instituto de Seguros Sociales. <i>Decreto 1653 de 1977</i>	374
Pensión vitalicia para viudas en el sector oficial. Al fallecer el pensionado. <i>Ley 44 de 1977</i>	383
Prestaciones sociales a personas extranjeras al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores. <i>Decreto 714 de 1978</i>	383
Prohibición de recibir más de una asignación oficial. Compatibilidad de pensión y sueldo. <i>Decreto 721 de 1978</i>	384
Modificación al decreto 721 de 1978. <i>Decreto 897 de 1978</i>	385
Sobre prohibición de recibir más de una asignación. Excepciones a la norma constitucional. Factores de salario. Trabajadores oficiales. <i>Decreto 1042 de 1978</i>	386
Mínimo de derechos y garantías para trabajadores oficiales. <i>Decreto 1045 de 1978</i>	393
Pensión vitalicia para empleados dactiloscopistas del DAS. <i>Decreto 1047 de 1978</i>	406
Los servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión son empleados públicos. <i>Decreto 1400 de 1978</i>	407
Vacaciones de la rama jurisdiccional, del ministerio público y de instrucción criminal; retiro del servicio. <i>Decreto 1660 de 1978</i>	408
Instituto Nacional de Salud. Empleados públicos. <i>Decreto 1714 de 1978</i>	413
Prestaciones sociales de los empleados del Congreso. <i>Ley 52 de 1978</i>	415
Pensión de los ex presidentes de la República. <i>Ley 53 de 1978</i>	416
Sueldos y prestaciones de empleados del SENA. <i>Decreto 415 de 1979</i>	416

	Pág.
Universidad Pedagógica Nacional. Empleados públicos. <i>Decreto 1931 de 1979</i>	420
Normas sobre el ejercicio de la profesión docente. <i>Decreto 2277 de 1979</i>	422
Normas sobre educación postsecundaria o superior. Edad de retiro forzoso. Pensión compatible con el ejercicio docente. <i>Decreto 80 de 1980</i>	425
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Empleados públicos. <i>Decreto 334 de 1980</i>	429
Anticipos de cesantía para inversión en cédulas de capitalización. <i>Decreto 337 de 1980</i>	430
Reglamentación de la carrera del funcionario de seguridad social del ISS. <i>Decreto 413 de 1980</i>	433
Pago de sustituciones pensionales. Petición en vida del pensionado. <i>Ley 44 de 1980</i>	436
Indemnización por mora en pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Ahorro. <i>Ley 48 de 1981</i>	438
Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Empleados públicos. <i>Decreto 249 de 1981</i>	439
Notarios y empleados subalternos, afiliados forzosos de la Caja Nacional de Previsión. <i>Decreto 1302 de 1981</i>	439
Normas sobre subsidio familiar. <i>Ley 21 de 1982</i>	441
Inembargabilidad de los dineros para pensiones. <i>Ley 15 de 1982</i>	448
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público. <i>Ley 43 de 1982</i>	448
Calendario escolar. <i>Decreto 174 de 1982</i>	449
Descanso remunerado. Sector público. <i>Ley 51 de 1983</i> ..	449
Estatutos de la Caja Nacional de Previsión Social. <i>Decreto 3128 de 1983</i>	450

	Pág.
Reforma del Código Contencioso Administrativo. Vía gubernativa. Derecho de petición. Recursos de reposición, de apelación, de revocación. <i>Decreto 01 de 1984</i>	455
Reforma a la administración de justicia. <i>Ley 2ª de 1984</i>	470
Prestaciones sociales del sector público. Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Ley 33 de 1985</i>	471
Estatutos del Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Decreto 1203 de 1985</i>	480
Aportes proporcionales a la remuneración del empleado oficial. <i>Ley 62 de 1985</i>	490
Sustitución pensional. <i>Ley 113 de 1985</i>	490
Representante de los jubilados ante la junta directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Decreto 1313 de 1985</i>	491
Prestaciones que otorga el Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Decreto 1436 de 1985</i>	492
Vacaciones de los directivos docentes. <i>Decreto 1786 de 1985</i>	494
Pensión para viudas de ex presidentes. <i>Ley 118 de 1985</i>	495
Pensión vitalicia en la rama jurisdiccional. <i>Ley 126 de 1985</i>	495
Prestaciones sociales de los educadores nacionalizados. <i>Decreto 221 de 1986</i>	496
Régimen de prestaciones de los empleados públicos municipales. Nomenclatura y clasificación. <i>Ley 11 de 1986</i>	498
Estatuto Orgánico del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional. <i>Ley 32 de 1986</i>	500
Modificación a la ley 33 de 1985. Personas con derecho a servicios y prestaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Ley 19 de 1987</i>	519

	Pág.
Salario mínimo legal para 1988. <i>Decreto 2545 de 1987</i> ..	520
Servicios médico-asistenciales para beneficiarios de los afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso. <i>Decreto 437 de 1988</i>	521
Seguro de vida para los funcionarios de la rama jurisdiccional y del ministerio público. Gastos funerarios. <i>Ley 16 de 1988</i>	523
Retiro del servicio para cobro de la primera mesada pensional. Documentos. <i>Decreto 625 de 1988</i>	525
Reajuste de pensiones con el porcentaje de incremento del salario mínimo. Límite de pensiones. Beneficiarios por sustitución. Servicios de cajas de compensación familiar. Retiro del servicio. Derechos mínimos. <i>Ley 71 de 1988</i>	526
Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro. <i>Ley 86 de 1988</i>	530
Reglamentación de la ley 86 de 1988. Beneficiarios de las prestaciones establecidas para Fonprenor. <i>Decreto 508 de 1989</i>	536
Se reglamentan parcialmente las leyes 21 de 1982 y 71 de 1988. Afiliación de pensionados al régimen del subsidio familiar. <i>Decreto 784 de 1989</i>	539
Incapacidad por enfermedad profesional. Enfermedad no profesional. Empleado con veinte (20) o más años de servicio pero sin edad para pensión. Derecho a programas del Fondo de Bienestar Social y Prosocial. <i>Decreto 819 de 1989</i>	544
Cuantía máxima y mínima de pensión. Sustitución. Beneficiarios. Reliquidación. Compañera o compañero permanente. <i>Decreto 1160 de 1989</i>	546
Régimen de pensiones e indemnizaciones. Ferrocarriles Nacionales de Colombia en liquidación. <i>Decreto 1590 de 1989</i>	552

	Pág.
Régimen prestacional especial para empleados del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. <i>Decreto 1933 de 1989</i>	557
Funcionarios de seguridad social. Jornada nocturna. Vacaciones. Maternidad. Otros derechos. <i>Ley 62 de 1989</i>	564
Salario mínimo legal para 1990. <i>Decreto 3000 de 1989</i> ...	566
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. <i>Ley 91 de 1989</i>	566
Notarios. Edad de retiro forzoso. <i>Decreto 3047 de 1989</i>	577
Salario mínimo legal para 1991. <i>Decreto 3074 de 1990</i> ..	577
Maternidad. Licencia de doce (12) semanas. Remuneración. <i>Ley 50 de 1990</i>	578
Indemnización y bonificación por insubsistencia o retiro del empleo no constituyen salario para ningún efecto legal. <i>Decreto 1660 de 1991</i>	580
Salario mínimo legal para 1992. <i>Decreto 2867 de 1991</i> ..	588

